

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

4760 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2019 por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición del Comité de Empresa Consejerías Agrupadas.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2.e) y 6.2.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 17 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente acuerdo.

Segundo. Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Indicar que el presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Palma, 17 de mayo de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra





ANEXO I

PROP.7760
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA: SSC
CENTRO DIRECTIVO: SSC005
UNIDAD: SSC0050001

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS (PALMA)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TI	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SSC0050001	L00270002	EDUCADOR/A DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA JUVENIL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	PALMA / MARRATXI	3	3.782,80	C	AA	HE	AA		TÉCNICO/A TITULAT/ADA GRADO MEDIO/EDUCADOR /A	2		HE		3.187,92		N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TI	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SSC0050001	L00270002	EDUCADOR/A DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA JUVENIL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	PALMA / MARRATXI	3	5.427,52	C	AA	HE	AA		TÉCNICO/A TITULAT/ADA GRADO MEDIO/EDUCADOR /A	2		HE		3.187,92		N

UNIDAD: SSC0050002

DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS (MARRATXI)
PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TI	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SSC0050002	L00270001	EDUCADOR/A DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA JUVENIL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	PALMA / MARRATXI	3	3.782,80	C	AA	HE	AA		TÉCNICO/A TITULAT/ADA GRADO MEDIO/EDUCACIÓ (EDUCADOR/A)	2		HE		3.187,92		N

DEBE DECIR:

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TI	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
SSC0050002	L00270001	EDUCADOR/A DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE JUSTICIA JUVENIL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD	PALMA / MARRATXI	3	5.427,52	C	AA	HE	AA		TÉCNICO/A TITULAT/ADA GRADO MEDIO/EDUCACIÓ (EDUCADOR/A)	2		HE		3.187,92		N

